

Por medio de la cual se Adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD para la vigencia 2022.

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y:

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 128 del 15 de diciembre de 2021, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2022.
2. Que según la disposición general sexta del Artículo tercero de la Resolución N°.128 del 15 de diciembre de 2021, expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal, las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el COMFIS, previa aprobación en primera instancia de la Junta o Concejo Directivo de la Empresa y por solicitud del representante legal.
3. Que mediante Acuerdo de Junta N° 413 del 14 de octubre de 2022 se aprueba en primera instancia una adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2022 por valor de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ML (\$33.243.260.895).

4. Que con Resolución 107 del 28 de octubre de 2022 el COMFIS aprueba la adición del presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia fiscal del año 2022 por valor de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ML (\$33.243.260.895).
  
5. Que por lo anteriormente expuesto se,

**RESUELVE:**

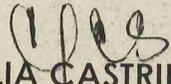
**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar las siguientes partidas en el presupuesto de ingresos E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2022 por valor de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ML (\$33.243.260.895), discriminados de la siguiente manera:

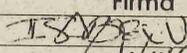
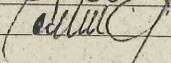
1	Ingresos	33.243.260.895
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	33.243.260.895
1.1.02.05.001.09.19	Proyectos plan integral de intervenciones colectivas	9.421.091.669
1.1.02.05.001.09.35	Convenios Interadministrativos	23.822.169.226

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar las siguientes partidas en el presupuesto de gastos E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2022 por valor de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ML (\$33.243.260.895), discriminados de la siguiente manera::

2	<b>Gastos</b>	<b>33.243.260.895</b>
2.1	<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>31.243.260.895</b>
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministros	2.000.000.000
2.1.2.02.02.006.01	Servicios públicos	1.500.000.000
2.1.2.02.02.006.02	Transporte	3.500.000.000
2.1.2.02.02.007.01	Arrendamientos	4.200.000.000
2.1.2.02.02.008.01	Mantenimiento	2.500.000.000
2.1.2.02.02.008.03	Comunicaciones	3.800.000.000
2.1.2.02.02.008.06	Servicio de aseo	1.500.000.000
2.1.2.02.02.009.01	Remuneración por servicios	12.243.260.895
2.4	<b>Gastos de operación comercial</b>	<b>2.000.000.000</b>
2.4.5.01.02.03	Material médico quirúrgico	2.000.000.000

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

  
**MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ**  
 Gerente E.S.E Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Isabel Vélez Gallego		28-10-2022
Revisó:	María Celmira Giraldo Castaño		28-10-2022
Aprobó:	María Celmira Giraldo Castaño		28-10-2022

